

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.501/13

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián, en sesión ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL.

Al efecto, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad de los miembros presentes la citada ordenanza municipal.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sanchidrián, a 12 de noviembre de 2013.

El Secretario, *Eugenio Martín Gil*.